

OFICIO-EPMAPA-E-S-41
EL Ángel, 31 de Marzo de 2017

Economista.
Santiago Daniel Vásquez Cazar
DIRECTOR GENERAL DE SERCOP
Quito.-

Reciba un afectuoso y cordial saludo, de quienes hacemos la Empresa Pública Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Espejo EPMAPA-E, formulando el deseo sincero que todas sus funciones a Usted encomendadas vayan en beneficio de los más caros intereses de nuestro País.

En alusión a Oficio Nro. SERCOP-DG-2017-0322-OF, de fecha 06 de febrero del 2017; **Asunto:** Requerimiento de cumplimiento obligatorio para que las Empresas Publicas actualicen los Códigos Central de Productos – CPC usados en el Régimen Especial Giro Específico de Negocio, la Empresa Publica Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Cantón Espejo EPMAPA-E no se acoge a esta Resolución Externa N° RE-SERCOP-2016-0000072 de fecha 31 de agosto del 2016, publicada en el Portal Institucional, que contempla las “NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA DETERMINACIÓN DEL GIRO ESPECIFICO DEL NEGOCIO” por motivo de que no existe ningún inconveniente con los procedimientos de contratación pública (Procesos de Régimen Común) que ha venido realizado nuestra institución.

Particular que me permito poner en su conocimiento, para fines legales pertinentes.

Atentamente,



Lic. Juan José Guerrero García

**GERENTE GENERAL
DE EPMAPA-E**

SERCOP RECIBIDO
DIRECCIÓN NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
Nombre: Celia
No Trámite: _____
Fecha: 31/03/17 Hora: 10:47

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DEL CANTÓN ESPEJO



GERENCIA